



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

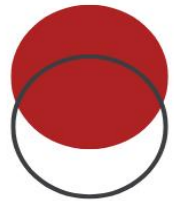
DGC Dirección General
de Carreteras

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

EJERCICIO FISCAL 2023



**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
U004 "MEJORA EN
LA CONECTIVIDAD
MUNICIPAL A
TRAVÉS DE CAMINOS
RURALES Y
CARRETERAS
ALIMENTADORAS"**





**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA U004 MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE
CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
EJERCICIO FISCAL 2023**

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; lo cual se logra a través del acceso a la información por parte de las Instancias Normativas y Ejecutores del programa a los beneficiarios de los programas que de manera organizada constituyen comités de vigilancia para el ejercicio de los recursos y aplicación del programa.

Bajo este panorama, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), como encargada de la promoción de sistemas de comunicaciones que contribuyan con el desarrollo equilibrado del país, tiene a su cargo, a través de la Dirección General de Carreteras, la operación del Programa Presupuestario U004 “Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales Carreteras Alimentadoras” (Pp U004); por medio del cual se busca contribuir con las condiciones de conectividad a Municipios, Agencias Municipales o Comunidades Indígenas a través del otorgamiento de subsidios para la pavimentación de caminos rurales y con ello mejorar las condiciones de su población.

En este contexto, y como parte de las acciones que permitan garantizar la participación de las personas beneficiarias en la Contraloría Social para el programa, la Dirección General de Carreteras (DGC) desarrolla el Esquema de Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2023; todo ello en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social.

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La Dirección General de Carreteras como Instancia Normativa, que tiene a su cargo la operación del programa, llevará a cabo las acciones que permitan difundir la información relacionada con el Pp U004”, así como sus acciones en materia de Contraloría Social, poniéndola a disposición de la sociedad en general a través de medios físicos en las oficinas de la DGC ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, Noche Buena, Benito Juárez, 03720 Ciudad de México, CDMX; así como en las instalaciones de los Centros SICT como Representaciones Federales; y por medios electrónicos, a través de la página de internet <http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-carreteras/>. Asimismo, los Centros SICT como Representaciones Federales; y los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas como Instancias Ejecutoras del programa deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las

actividades de difusión, a través de materiales como trípticos, volantes, comunicados electrónicos o demás que se establezcan en la Guía de Contraloría Social para el programa, a efecto de que se realicen las actividades de Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos de Contraloría Social (Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) por parte de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de Corrupción (CGCDVC) de la SFP, la DGC los pondrá a disposición del público en general a través de su página de internet <http://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-carreteras/> así como en las oficinas de los Centros SICT; notificando a los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas para su consulta.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La DGC, como Instancia Normativa, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; así como lo previsto en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U004 para el Ejercicio Fiscal 2021 y Subsecuentes. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de los Centros SICT como Representaciones Federales; y los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas como Instancias Ejecutoras

La Dirección General de Carreteras, en conjunto con los Centros SICT, desarrollarán las estrategias de capacitación y asesoría dirigidas a los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social, así como en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los Centros SICT, así como los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas, serán los encargados de promover la conformación de los Comités de Contraloría Social, así como de brindar una asesoría y capacitación adecuada para sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social se encuentre instaurado y realizando sus actividades de vigilancia, deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social, siendo el comité el responsable de la información contenida en el mismo; el cual será recopilado por el Centro SICT que funja como Representación Federal para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que estos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección General de Carreteras coordinará y dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social de los Centros SICT, así como de los Municipios, Agencias Municipales

y/o Comunidades Indígenas, verificando el cumplimiento de las actividades de planeación, promoción, seguimiento y fechas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo, supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la Dirección General de Carreteras realizará un Informe de Resultados de Acciones de Mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

En caso de requerir atención inmediata al respecto de quejas o denuncias al Órgano Interno de Control Interno de la SICT podrán presentarse quejas en la dirección Boulevard Adolfo López Mateos No.1990, Mezzanine 1, Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro obregón, C.P. 01049, CDMX o al teléfono 5723-9300 ext.: 12000.

La Dirección General de Carreteras brindará atención a quejas y denuncias acerca de irregularidades en la aplicación de actividades de Contraloría Social en la dirección Insurgentes Sur 1089 Col. Nochebuena 03720 Ciudad de México o a la dirección de correo electrónico harmasmo@sct.gob.mx.

La Dirección General de Carreteras, los Centros SICT, los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias, y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

La operación del programa se encontrará sujeta a la celebración del Convenio para el otorgamiento del Subsidio entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Municipio, Agencia Municipal y/o Comunidad Indígena, en el cual se incluya una cláusula de Contraloría Social, donde se establezca el compromiso para



promover la Contraloría Social.

Así mismo, en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades de planeación, promoción y seguimiento a desarrollar por la Dirección General de Carreteras como Instancia Normativa; mientras el Programa Estatal de Contraloría Social establecerá las actividades a realizar por los Centros SICT como Representantes Federales y los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas como instancia Ejecutora.

Los Centros SICT o los Municipios, Agencias Municipales y/o Comunidades Indígenas, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en lo establecido por los Convenios para el otorgamiento del Subsidio formalizados; previa notificación a la Dirección General de Carreteras.

